



N° 086-2024-DRSL-RL-HH-SBS/DE

## RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Huaral, 19 de marzo del 2024

**VISTO**, el expediente N°03176137 que contiene el Memorando N°056-UE.407-RL-HH-SBS-DE-03-2024 de fecha 15 de marzo del 2024, Memorando N°155-UE.407-RL-HH-SBS-ODA-03-2024, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N° 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece las normas y procedimientos para el proceso técnico de asignación de funciones en el Sistema Nacional de Personal, para los empleados públicos de carrera al servicio del Estado;

Que, el artículo 74° del referido reglamento señala que: “La asignación permite precisar las funciones que debe desempeñar un servidor dentro de su entidad, según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados. La primera asignación de funciones se produce al momento del ingreso a la Carrera Administrativa; las posteriores asignaciones se efectúan al aprobarse, vía resolución, el desplazamiento del servidor”;

Que, mediante Resolución Directoral N°051-2024-DRSL-RL-HH-SBS/DE, de fecha 19 de febrero del 2024, se asignó las funciones como jefe de la Unidad de Seguros del Hospital Huaral y SBS, a la servidora **Lic. Adm. Luz Melissa BALCAZAR HUAPALLA**, personal nombrado con el cargo de Técnico Administrativo I, Nivel STD;

Que, mediante Memorando N°056-UE.407-RL-HH-SBS-DE-03-2024 de fecha 15 de marzo del 2024, la Dirección Ejecutiva a fin de cumplir con los objetivos y metas programadas propone asignar las funciones como jefe de la Unidad de Seguros del Hospital Huaral y SBS, a la servidora **Lic. Adm. Francisca Verenisa NAUPARI VARGAS**, personal nombrado con el cargo de especialista administrativo I, Nivel STD;

Que, mediante Memorando N°155-UE.407-RL-HH-SBS-ODA-03-2024 de fecha 15 de marzo del 2024 el jefe de la oficina de administración solicita proyección de Resolución Directoral asignando funciones como jefe de la Unidad de Seguros del Hospital Huaral y SBS, a la servidora **Lic. Adm. Francisca Verenisa NAUPARI VARGAS**, personal nombrado con el cargo de especialista administrativo I, Nivel STD;

Que, a fin de continuar con el normal desarrollo y continuidad de las actividades de los servicios, se acepta la propuesta y se autoriza a la Unidad de Personal, a proyectar el acto resolutivo correspondiente;

Que, por Ordenanza Regional N°014-2008-CR-RL, y su modificatoria Ordenanza Regional N° 008-2014-CR-RL, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones de la Red de Salud Huaral y el Hospital San Juan Bautista Huaral;

De conformidad con lo dispuesto por la Resolución Directoral N°039-2023-GRL/GRDS-DIRESA-LIMA-DG de fecha 19 de enero del 2023, que otorga facultades al director ejecutivo del Hospital San Juan Bautista Huaral y Red de Salud Huaral; y por la Resolución Ministerial N°701-2004/MINSA que delega acciones de personal;





N° 086 -2024-DRSL-RL-HH-SBS/DE

Estando a lo propuesto por la Dirección Ejecutiva; con las visaciones de la Oficina de Administración; de la Oficina de Asesoría Legal y de la Unidad de Personal del Hospital Huaral y SBS;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - **DAR TÉRMINO** a partir de la fecha de la presente resolución, la asignación de funciones como jefa de la Unidad de Seguros del Hospital Huaral y SBS, a la servidora **Lic. Adm. Luz Melissa BALCAZAR HUAPALLA**, personal nombrado con el cargo de Técnico Administrativo I, Nivel STD, dándosele las gracias por los servicios prestados a la Institución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - **ASIGNAR** a partir de la fecha de la presente resolución, las funciones como jefa de la Unidad de Seguros del Hospital Huaral y SBS, a la servidora **Lic. Adm. Francisca Verenisa NAUPARI VARGAS**, personal nombrado con el cargo de especialista administrativo I, Nivel STD.

**ARTÍCULO TERCERO.** - La servidora asignada en la presente resolución deberá recepcionar la entrega de cargo respectiva y cumplir las normas y procedimientos institucionales, bajo responsabilidad administrativa.

**ARTÍCULO CUARTO.** - Disponer la notificación de la presente resolución, conforme a ley.

**ARTÍCULO QUINTO.** - Disponer la publicación de la presente resolución en el portal web del Hospital San Juan Bautista Huaral y SBS.

Regístrese y Comuníquese.

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA  
DIRECCION REGIONAL DE SALUD  
UE 407 - HOSPITAL HUARAL Y SBS  
M.C. Juan Diego Amado  
C.M.P. 016236 - R.N.E. 018848  
DIRECTOR EJECUTIVO

JDA/RJAB/esl  
Sub Dirección Ejecutiva  
Of. Administración  
Unidad de Seguros  
U. Personal  
Interesadas  
Legajo  
Archivo